

Objeto:

Monitoreo de obras -
Avenidas Porteñas - Av.
Caseros.

Período auditado:

Desde el 27 de marzo de
2025 (fecha de firma de
la Orden de Comienzo
de la obra) hasta el 29
de septiembre de 2025.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad de Buenos Aires,
Ley N° 70, Ley N° 6.246
(textos consolidados por
Ley N° 6.764), Decreto
N° 387/23 y sus
modificatorios.

Equipo auditor:

Dra. Sara Beatriz
NICOLINI
Cdora. María Susana
GARGEVCICH
Cdor. Carlos Salvador
ALTAVILLA
Cdora. Laura María
HERRERA
Dr. Daniel Néstor Martín
OUANONO
Cdora. Gisela Farías DI
NUZZIO (Hasta el 31 de
julio de 2025)

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 123/25**

**Ministerio de Infraestructura
Subsecretaría Proyectos y Obras
Dirección General Obras**

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a efectuar el relevamiento de la gestión administrativa de la obra "Avenidas Porteñas - Av. Caseros", sin analizar la ejecución física de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el ámbito de la Dirección General de Obras, dependiente de la Subsecretaría Proyectos y Obras del Ministerio de Infraestructura, y de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, SGCBA), en el período comprendido entre el 23 de abril y el 10 de octubre de 2025.

El período auditado comprende desde el 27 de marzo de 2025 (fecha de la firma de la Orden de Comienzo de la obra) hasta el 29 de septiembre de 2025.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. En el curso de la obra no se constató un seguimiento oportuno de la vigencia de la contratación de los seguros requeridos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Bases y Condiciones Generales (PBCG) a contratistas y subcontratistas: Seguro de Vida Obligatorio, de Riesgo Laboral, de Accidentes Personales, Técnico y de Construcción.
2. Se detectaron otras falencias en el cumplimiento de lo establecido en el PBCG y en el PBGP, referidos a:
 - a) El inicio de la obra sufrió una demora de veintiún (21) días hábiles respecto de la fecha de inicio proyectada.
 - b) EL Libro de Higiene y Seguridad no se encuentra abierto, apartándose de lo estipulado en el punto 9.2.5. del PBCP.
 - c) Demoras en la toma de conocimiento de las Órdenes de Servicio mediante la firma del Profesional Responsable designado por la Contratista.
 - d) Las planillas de Control Horario firmadas por los empleados que ingresan a la obra, no tienen identificado a qué empresa pertenecen.
 - e) La presentación del Certificado de Obra N° 5, sufrió una demora de once (11) días hábiles de la fecha de inicio proyectada.
 - f) El Acta de Inicio se firmó el 1° de abril de 2025, fecha en la cual se comenzarían con los trabajos, los cuales comenzaron finalmente el 6 de mayo de 2025, fecha de su habilitación por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - g) Las Órdenes de Servicio asentadas en el libro respectivo carecen de la

- documentación que refieren como adjunta.
- h) No existe Libro de Partes Diarios.
 - i) Las planillas de control horario se presentan en hojas sueltas, archivadas en un bibliorato, sin numeración ni foliado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Monitoreo de la obra “Avenidas Porteñas - Av. Caseros” en la Dirección General Obras dependiente de la Subsecretaría Proyectos y Obras del Ministerio de Infraestructura, se concluye que resulta necesario incluir en los procedimientos habituales de ejecución y control de obra, rutinas de verificación de los requerimientos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, destacando aquellas referidas a:

- La vigencia de los seguros y la inclusión de la cláusula de no repetición, tanto para los contratistas como para los subcontratistas;
- La existencia del Libro de Higiene y Seguridad con el fin de comunicar las inspecciones realizadas;
- La toma de conocimiento oportuna de las Órdenes de Servicio mediante la firma del Profesional Responsable designado por la Contratista;
- La confección del libro de Partes Diarios con los datos requeridos en el PBCP; y
- La conveniencia de que las planillas de Control Horario posean un número correlativo preimpreso.

Por lo expuesto, se señala que la implementación de las recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control, contribuirá a lograr una mayor eficacia y eficiencia en los resultados de la gestión de las obras.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada en pos de la mejora continua del proceso por ellos gestionados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 123/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.